

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **090**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 132/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-
NO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO ME-
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 116/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME
SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LAS "HOSTERÍAS PROVINCIALES" Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de:

28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº:

C18

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 JUN 2012

MESA DE ENTRADA
N° 090 HS 12:35 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

RECIBIDO
N° 116
MAYO 11/12
FIRMA

NOTA N° 132
GOB.

USHUAIA, 15 JUN. 2012

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 116/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 17 de mayo del corriente año.

En tal sentido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de quince (15) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
LEG. JUAN FELIPE RODRIGUEZ
S _____ D

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Para a S.L y conocimiento Blop

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 116/12

USHUAIA, 15 JUN 2012

SEÑOR VICEGOBERNADOR

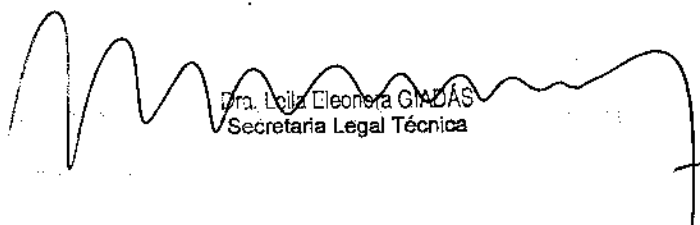
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo requerido mediante la Resolución N° 116/12 de la Legislatura Provincial, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del corriente año.

En tal sentido, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la resolución citada, y a los efectos de poder reunir la información solicitada, es que requerimos se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por quince (15) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir a la Legislatura Provincial el pedido de ampliación de plazos pertinente.

INFORME S.L.y.T. N° 1212 /2012.-


Dra. Lejla Eleonora GADÁS
Secretaría Legal Técnica